# ORDENANZA Nº 447.

**Visto:** El Proyecto de Pavimentación Urbana y el estudio efectuado por la Dirección General de Pavimentos Urbanos de la Provincia de Santa Fe, y;

**Considerando:** Que distintos sectores de la Ciudad vienen reclamando la ejecución de estas obras;

Que en los mismos existen frentistas de distinta capacidad contributiva;

Que ante la cuantía del costo de la obra y aún cuando la misma habrá de realizarse por el sistema de autofinanciación, se estima conveniente la aplicación de las normas que rigen en la materia y que fuerán dictadas oportunamente por el Superior Gobierno Provincial y que disponen para estos casos la apertura del Libro de Oposición:

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JUSTO

Sanciona la siguiente Ordenanza Nº 447.

**Art. 1º )** Dispónese la apertura del LIBRO DE OPOSICION a las Obras de Pavimentación Urbana de la Ciudad de San Justo, por el término de 15 días corridos a partir del día 25 de Septiembre de 1979 y para los frentistas comprendidos en las siguientes calles:

| | | |
|---|---|---|
| N. Figueredo | 2 Cuad. | Entre Urquiza y L.N. Alem |
| N. Figueredo | 2 Cuad. | Entre Ruta 11 y Santa Fe |
| Italia | 2 Cuad. | Entre Urquiza y L.N. Alem |
| Fco. Angeloni | 4 Cuad. | Entre N. Figueredo y M.S.M. de Balcarse. |
| Italia | 2 Cuad. | Entre Ruta 11 y Santa Fe |
| Fco. Angelini | 1 Cuad. | Entre Cam. S. Roque y 1º de Mayo. |
| L.N. Alem | 2 Cuad. | Entre N. Figueredo y Pellegrini |
| L.N. Alem | 1 Cuad. | Entre 1º de Mayo y Est. López |
| Gral. Urquiza | 4 Cuad. | Entre B. Pellegrini y J.Neme |
| Gral. Belgrano | 4 Cuad. | Entre B. Pellegrini y J. Neme |
| R.E. de San Martín | 3 Cuad. | Entre Iriondo y Fco. Angeloni |
| R.E. de San Martín | 4 Cuad. | Entre Iriondo y Ruta 11 |
| M.S.M. de Balcarse | 3 Cuad. | Entre Iriondo Fco. Angeloni |
| M.S.M. de Balcarse | 3 Cuad. | Entre Iriondo y Ruta 11 |
| H. Yrigoyen | 2 Cuad. | Entre Iriondo y Urquiza |
| H. Yrigoyen | 2 Cuad. | Entre Iriondo y Ruta 11 |
| Jorge Neme | 3 1/2 Cuad. | Entre Ruta 11, Iriondo, Urquiza |
| Cort. R. González | 4 Cuad. | Entre Pellegrini y J. Neme |
| G. Cabal | 4 Cuad. | Entre Pellegrini y J. Neme |
| 25 de Mayo | 3 Cuad. | Entre Pellegrini e H. Yrigoyen |
| 25 de Mayo | 1 Cuad. | Entre E. López y S. Martín |
| Santa Fe | 2 Cuad. | Entre Pellegrini y M.S.M. de Balcarse |
| Cort. Cabal | 1 Cuad. | Entre Est. López y 1º de Mayo |
| Mantovani Prol. | | |
| 25 de Mayo | 1 Cuad. | Entre Est. López y 1º de Mayo |
| B. Saenz Peña | 4 y 4 lado este y oeste | entre 1º de Mayo y 9 de Julio |
| B. Saenz Peña | 4 y 4 lado este y oeste | entreIndependencia yR.E.S.Martín |
| B. Pellegrini | 9 Cuad. | Entre Alem y Ruta 11 al Sur |
| B. Pellegrini | 3 Cuad. | Entre Ruta 11 y 25 de Mayo norte |
| B. Pellegrini | 2 1/2 Cuad. | Entre Gral. Urquiza y FF.CC. |
| Cam. San Roque | 71/2 Cuad. | Entre Mantovani y D.F.Sarmiento |
| Cort. Bs. As. | 1 Cuad. | Entre Pellegrini y R.E.S. Martín. |

**Art. 2º )** La oposición deberáser formulada y suscripta por el mismo Interesado o su representante legal, en el libro especial Habilitado a tal afectos. Todo oponente deberá acreditar su identidad y su carácter de propietario o representante legal del titular del inmueble afectado por la obra en proyecto y se le entregará una constancia que dará testimonio de la oposición formulada con indicación del día en que fuese hecha y del folio y libro en que se encuentra transcripta.

**Art. 3º )** Vencido el término de oposición y en base a las que se hubiere formulado, la Secretaría General y la Dirección de Obras y Servicios Públicos,

mediante sus Registros Catastrales, comprobará si el porcentaje de propietarios afectados exede o no el 40% requerido por las disposiciciones vigentes.

**Art. 4º )** Obtenido el porcentaje a que se refiere el artículo anterior se realizará una publicación por un día en el Diario “El Litoral” de la Ciudad de Santa Fe, haciéndose conocer el resultado del mismo y durante cinco días corridos, estarán las actuaciones a disposicición de los interesados, a fin de que verifiquen las mismas y formulen las objeciones que estimen oportunas.

**Art. 5º )** El libro de Oposición estará a disposición de los interesados en la Secretaría General de la Municipalidad, en días hábiles, en el horario de 7,30 a 12 Hs.

**Art. 6º )** La citación a los Sres. frentistas afectados por esta Ordenanza se efectuará mediante una publicación en el Diario “El Litoral” de la Ciudad de Santa Fe, y publicaciones escritas, las que serán distribuidas en disstintos sectores de la Ciudad.

**Art. 7º )** Comuníquese, Publíquese, Regístrese, Hágase Saber, Dese al D.M.M.y Archívese.